

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DR. R. LAFORA

El presente pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la adquisición del SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DR. R. LAFORA.

1. OBJETO

Este contrato tiene por objeto la adquisición de medicamentos según el número de lote, orden e importe que se indica en el Anexo I, para el Hospital Dr R Lafora.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMUNES A TODOS LOS LOTES

2.1.- Características legales y técnicas

Todos los medicamentos deberán tener el registro correspondiente por las Autoridades Sanitarias para ello acreditarán:

- Autorización para comercializar el medicamento objeto del contrato, por parte de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
- Los productos ofertados deben cumplir la legislación vigente o la que resulte de aplicación durante toda la vigencia del contrato, (control de fabricación, distribución, formalidades administrativas, etc), y en concreto:
 - RD legislativo 1/2015, de 24 de julio, texto refundido de la Ley de Garantías y uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.
 - RD 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente.
 - El órgano de contratación podrá ordenar la realización de cuantos controles de calidad considere necesarios del material suministrado. El incumplimiento de los márgenes de calidad podrá llevar consigo la resolución del contrato.



- Se proporcionará siempre que se requiera, cualquier certificado o registro que, en su caso requieran las Autoridades Sanitarias y/o judiciales en cualquier momento.

2.2.- Características de identificación

Todos los medicamentos y productos sanitarios deberán estar perfectamente identificados en envases y en cada unidad de dosificación de modo que se evite cualquier posibilidad de error en todo el proceso farmacoterapéutico. Como mínimo debe figurar la siguiente información:

2.2.2 .- Formas orales

- Nombre comercial
- Principio/s activo/s y excipientes de declaración obligatoria.
- Dosis de los componentes expresada en su unidad de dosificación, expresando la concentración y volumen total en el caso de las formas de dosificación líquidas.
- Lote y fecha de caducidad
- Vía de administración
- En caso de que para un mismo principio activo se requieran varias dosificaciones, éstas estarán perfectamente identificadas y diferenciadas entre sí.
- Laboratorio fabricante
- Símbolos y precauciones especiales de conservación.
- Cada forma de dosificación deberá presentarse en forma de dosis unitaria perfectamente identificada con: nombre comercial, principio activo, dosis, lote, caducidad y fácilmente separables.

2.3.- Características de recipiente y envasado

- El envasado deberá cumplir las condiciones de conservación específicas de la forma farmacéutica, garantizando las condiciones de conservación, en su envase original hasta su administración.
- Todos los envases deberán contener prospecto e indicar el número de unidades de dosificación que contienen.
- Los principios activos estarán acondicionados de manera que se garantice su estabilidad y conservación, constando en el envase las condiciones de conservación que requieran.
- Todo el material de acondicionamiento estará exento de látex

2.3.1 .- Formas orales

- Presentación en dosis unitaria perfectamente identificada por dosis, lote, caducidad y fácilmente separables



3. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES PARA CADA LOTE

Lotes 1, 2, 3, 4, 6, 9, 11,12,13. Las diferentes presentaciones de cada lote deben ser claramente diferenciables entre sí mediante colores en las letras o serigrafiado.

Lotes 1 y 9. La presentación en unidosis no es indispensable

4. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

- En caso de ser rechazada alguna de las entregas, la empresa adjudicataria aceptará la devolución de conformidad con la legislación vigente.
- Se proporcionará información inmediata y por escrito al Servicio de Farmacia de los problemas de suministro o fabricación, así como de las inmovilizaciones decretadas por la AEMPS, así como cualquier otra circunstancia que incida sobre el suministro.
- La empresa adjudicataria dispondrá de un procedimiento de notificación y retirada urgente de medicamentos para el caso de problemas relacionados con la seguridad y calidad de los mismos, detectados por la propia empresa o por autoridades sanitarias.
- Si durante el plazo de vigencia del contrato se modifica alguna de las características de la forma de dosificación, tanto en composición como en su acondicionamiento exterior, embalaje o envoltura, deberá ser comunicado con antelación suficiente al Servicio de Farmacia del Hospital.
- No se admitirá la exigencia de cantidades y/o importes mínimos de pedido.
- Los laboratorios proveedores deberán asegurar una distribución con las garantías necesarias para asegurar el buen estado de conservación del producto (temperatura, luz, etc.)
- Se proporcionará certificado de condiciones de estabilidad y conservación utilizadas en el transporte cuando sean requeridas.
- La entrega del suministro se hará de acuerdo con las programaciones que establecerá el Servicio de Farmacia.
- Los productos tendrán, al menos, el margen de caducidad establecido por la legislación vigente.
- Plazo máximo de entrega: 48 horas desde el envío del pedido al proveedor. Compromiso de entrega urgente en un plazo de 24 horas desde el envío del pedido.

4.1.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

- Compromiso de notificar cualquier alerta que se produzca así como cualquier modificación en la ficha técnica



- Compromiso de proporcionar, cuando sea requerido, cualquier dato relativo al apartado de aportación de documentación científico-técnica.
- El albarán de entrega vendrá valorado indicando el número de envase suministrados de cada presentación, lote y caducidad.
- El medicamento llevará anulado el cupón precinto.

MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRODUCTOS: SI 10 UNIDADES (comprimidos, cápsulas , sobres) POR CADA LOTE.

No obstante, y durante el periodo de evaluación técnica del producto ofertado, se podrá solicitar más muestras, en aquellos casos que se considere necesario, requisito imprescindible para poder valorar la calidad del producto.

Las muestras se entregarán en el Servicio de Farmacia **separadas** del resto de documentación del expediente.

En Madrid, a 14 de Mayo de 2019
LA RESPONSABLE DEL SERVICIO
DE FARMACIA

Fdo. María Jesús Vico Barranco





www.madrid.org/csv
 807754615561581174

ANEXO I

LOTE	PARTIDA	PRINCIPIO ACTIVO	PRESENTACION UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA 12 MESES	IMPORTE UNITARIO (IVA no incluido)	IMPORTE UNITARIO (IVA incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)	IVA 4%	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)	IMPORTE TOTAL LOTE (IVA incluido)
1	1	Amisulprida 100 mg	Comprimidos	1.500	0,17	0,1768	265,2	10,2	265,2	12.454,00
	2	Amisulprida 200 mg	Comprimidos	8.000	0,34	0,3536	2.828,80	108,8	2.828,80	
	3	Amisulprida 400 mg	Comprimidos	15.000	0,6	0,624	9360	360	9360	
2	4	Clorazepato 15 mg	Cápsulas	30.000	0,047	0,0489	1.466,40	56,4	1.466,40	2.956,51
	5	Clorazepato 10 mg	Cápsulas	25.000	0,0327	0,0340	850,2	32,7	850,2	
	6	Clorazepato 5 mg	Cápsulas	21.000	0,0293	0,0305	639,912	24,612	639,912	
3	7	Lormetazepam 1 mg	Comprimidos	10.000	0,0288	0,0300	299,52	11,52	299,52	1.300,00
	8	Lormetazepam 2 mg	Comprimidos	20.000	0,0481	0,0500	1.000,48	38,48	1.000,48	
4	9	Lorazepam 1 mg	Comprimidos	43.000	0,022	0,0229	983,84	37,84	983,84	1.108,22
	10	Lorazepam 5 mg	Comprimidos	4.000	0,0299	0,0311	124,384	4,784	124,384	
5	11	Escitalopram 10 mg	Comprimidos	10.000	0,1827	0,19	1.827,00	73,08	1.900,08	1.900,08
6	12	Amoxicilina /Clavulánico 875/125 mg	Sobres	5.000	0,1832	0,1905	916	36,64	952,64	1.147,17
	13	Amoxicilina/Clavulánico 500/125 mg	Sobres	1.500	0,1247	0,1297	187,05	7,482	194,532	
7	14	Oxcarbazepina 300 mg	Comprimidos	1.500	0,1175	0,1222	176,25	7,05	183,3	183,30
8	16	Omeprazol	Cápsulas	60.000	0,028	0,0291	1.680,00	67,2	1.747,20	1.747,20
9	17	Lamotrigina 25 mg	Comprimidos	5.000	0,049	0,051	245,00	9,8	254,80	1.312,48
	18	Lamotrigina 100 mg	Comprimidos	7.500	0,1356	0,141	1.017,00	40,68	1.057,68	
10	19	Plantago Ovata 3,5 g	Sobres	7.000	0,1037	0,1078	725,90	29,04	754,94	754,94
11	20	Duloxetina 30 mg	Cápsulas	1.200	0,255	0,2652	306,00	12,24	318,24	1.912,56



	21	Duloxetina 60 mg	Cápsulas	3.000	0,511	0,5314	1.533,30	61,32	1.594,32	
12	22	Venlafaxina Retard 150 mg	Cápsulas	8.000	0,2	0,208	1.600,00	64,00	1.664,00	2.080,00
	23	Venlafaxina Retard 75 mg	Cápsulas	4.000	0,1	0,104	400,00	16,00	416,00	
13	24	Mirtazapina 15 mg	Comprimidos bucodispersables	3.500	0,1276	0,1327	446,50	17,86	464,46	1.921,92
	25	Mirtazapina 30 mg	Comprimidos bucodispersables	5.500	0,2548	0,265	1.400,00	56,06	1.457,46	
IMPORTE TOTAL							29.594,60	1.183,78	30.778,38	30.778,38

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org
 mediante el siguiente código seguro de verificación: 15817735106361174